

MINISTERIO DE HACIENDA

INFORME DE LA

GESTION FINANCIERA DEL ESTADO

AÑO 2002



**MINISTERIO DE HACIENDA
DESPACHO MINISTERIAL**


San Salvador, 28 de marzo de 2003

Señores Secretarios:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 168, ordinal 6º. de la Constitución de la República de El Salvador, me es grato presentar ante esa Honorable Asamblea Legislativa, el Informe de la Gestión Financiera del Estado, que corresponde al Ejercicio Financiero Fiscal 2002, el cual contiene la Liquidación del Presupuesto General y los Estados Demostrativos de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal, al 31 de diciembre del mismo año.

Reitero a los señores Secretarios, las muestras de mi especial consideración.

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten signature]

Dr. Juan José Daboub A.
Ministro de Hacienda

A los Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa
Palacio Legislativo

MINISTERIO DE HACIENDA

***DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL***

***INFORME DE LA
GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
AÑO 2002***

San Salvador, marzo 2003



MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

DG - 126/2003

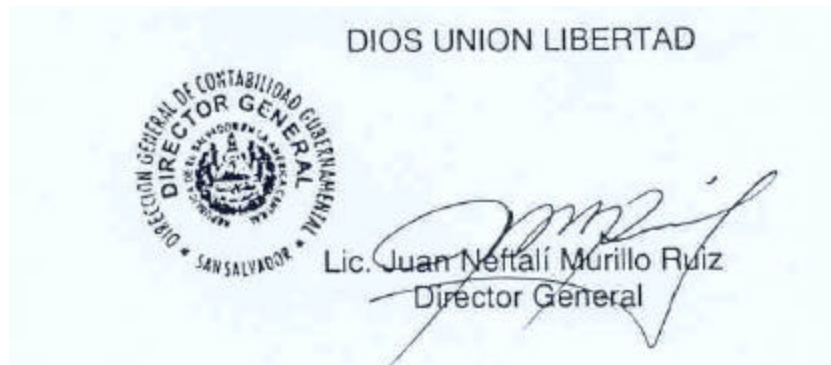
San Salvador, 26 de marzo de 2003

ASUNTO: Remisión del Informe de la
Gestión Financiera del Estado,
Ejercicio Financiero Fiscal 2002.

Señor Ministro:

De conformidad a lo dispuesto en el literal k) del artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, respetuosamente remito a usted el INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL ESTADO, que corresponde al Ejercicio Financiero Fiscal 2002, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 168, ordinal 6º. de la Constitución de la República de El Salvador.

Reitero al Señor Ministro, las expresiones de mi alta consideración y respeto.



Doctor
Juan José Daboub A.
Ministro de Hacienda
E.S.D.O.

MINISTERIO DE HACIENDA
GESTION FINANCIERA - 2002

TITULARES DEL RAMO

Ministro: Dr. Juan José Daboub A.

Viceministro: Lic. Carlos Mauricio Funes Morales

AUTORIDADES DE LA DIRECCION GENERAL

Director: Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz

Subdirector: Lic. José Lino Trujillo Barahona

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo señalado en el ordinal 6º. del Artículo No. 168 de la Constitución de la República, el Ministro de Hacienda tiene la responsabilidad de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio financiero fiscal, un Informe anual que incluye la Cuenta General del último Presupuesto y la Situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal.

En armonía al mandato constitucional expresado, el Ministerio de Hacienda presenta el "INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL ESTADO, EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2002", el cual ha sido preparado con base en las normas legales y principios contables vigentes para el Sector Público, así como, de conformidad a los procedimientos técnicos de agregación y consolidación de los informes preparados y remitidos por cada una de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas Empresariales y No Empresariales.

La cobertura del Informe de la Gestión Financiera del Estado, comprende la información financiera y presupuestaria proveniente de 24 Instituciones que conforman el Gobierno Central, que incluye las Unidades Primarias de los tres Órganos del Estado, así como 34 Hospitales e Instituciones Subvencionadas del Sector Salud y 53 Instituciones Descentralizadas Empresariales y No Empresariales, que en conjunto ascienden a 111 entidades que durante el año 2002, contabilizaron sus operaciones bajo el esquema y la normativa de la Contabilidad Gubernamental.

Los informes recibidos para el proceso de agregación y consolidación, contienen los movimientos de las operaciones financieras y presupuestarias, cuyos valores provienen de los registros de los hechos económicos contabilizados por cada una de las respectivas Unidades Financieras de las Instituciones Públicas, en concordancia con el ordenamiento legal y técnico establecido para el SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL en la LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

Es importante resaltar que la base para la preparación y presentación de las cifras que contienen el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se fundamenta en un proceso técnico contable de consolidación de datos, para cuyo propósito se requiere disponer de procedimientos técnicos de agregación y eliminación de datos, correspondientes a los movimientos de carácter presupuestario y financiero que se generan durante el ejercicio entre unidades receptoras y otorgantes de entes públicos, manteniendo siempre el principio contable de la dualidad económica, de tal forma que una vez finalizado el proceso, se den a conocer los resultados globales de la gestión de los principales componentes del Gobierno.

Como ente rector de las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio financiero fiscal 2002, ha continuado apoyando el proceso de modernización del sector municipal, colaborando de una forma directa y decisiva en el fortalecimiento de la capacidad de la gestión administrativa y financiera de los municipios, por medio del proyecto de Implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de coadyuvar a la institucionalización de mecanismos de registro y control en función de la transparencia municipal, para cumplir con este propósito se proporcionó la asesoría, capacitación y asistencia técnica permanente, durante el transcurso del año que se está informando.

Como parte de los logros obtenidos del proyecto, se destaca que al cierre del ejercicio financiero fiscal de 2002, se registró un avance significativo en cuanto a cobertura, ya que el 40.0% de las municipalidades disponían de forma oficial, del sistema contable en sus diferentes grados de avance, tanto en materia de registro como de presentación de la información financiera contable y presupuestaria municipal, lo que conlleva a disponer de los elementos necesarios para el seguimiento, racionalización y control del gasto público municipal.

El Informe de Gestión constituye el medio idóneo para que todos los sectores interesados, tales como los Gremios Empresariales, Analistas Económicos, Organismos Internacionales, Autoridades Gubernamentales y la ciudadanía en general, dispongan de un acceso confiable a la información financiera y presupuestaria, dentro de un marco de transparencia y responsabilidad. Así mismo, contiene los elementos económicos y financieros relevantes para la toma de decisiones, a la vez que permite obtener una visión de conjunto de la Gestión Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental, como herramienta de apoyo permite que los distintos agentes económicos que requieren y hacen uso de la información financiera fiscal, dispongan de los datos necesarios de la gestión fiscal que les facilite el análisis integral de la evolución de la economía nacional (sectorial, regional y local), lo cual es fundamental para la elaboración de estudios y propuestas relativas al proceso de desarrollo económico social con equidad y efectiva participación de los ciudadanos del país.

El "Informe de la Gestión Financiera del Estado", correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2002, de conformidad con los requerimientos de la información y con el propósito de facilitar una mejor comprensión del mismo (con la premisa de la importancia estratégica que adquiere la información contable), se ha estructurado en cinco CAPITULOS y un APÉNDICE, incluyendo en cada uno de ellos, las cifras y los aspectos más relevantes, de la situación del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas, las cuales se describen a continuación:

CAPITULO I Se presenta una síntesis referente a las situaciones y circunstancias especiales que incidieron en los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de la Gestión Financiera y Presupuestaria para el año 2002, incorporando la información de carácter relevante, así como un análisis resumido de los resultados de la Gestión.

CAPITULO II Este apartado contiene la Situación Financiera y Presupuestaria del Gobierno Central, reflejada a través de los cuadros de los Estados Financieros y Estados Demostrativos Presupuestarios del ejercicio financiero fiscal 2002, e incluye las notas explicativas que permite la disposición de comentarios para una mejor interpretación de la información. Además, en este Capítulo se hace referencia a los Estados Comparativos del quinquenio 1998/2002, presentándose un análisis resumido de los datos de ejecución presupuestaria relacionados con variables económicas.

CAPITULO III En este Capítulo se presentan en forma agregada, los Estados Financieros y Presupuestarios de las Instituciones Descentralizadas Empresariales y No Empresariales las cuales registran sus operaciones bajo el esquema y la normativa de la Contabilidad Gubernamental. Se incluyen las notas explicativas con los aspectos más relevantes, que incidieron en los resultados globales de la gestión de dichas Instituciones.

CAPITULO IV Se detallan en este Capítulo, los Estados Financieros y Presupuestarios del Sector Público Consolidado, correspondiente a los recursos ordinarios, que comprende la ejecución del Presupuesto General y los recursos especiales administrados durante el año 2002 por las Instituciones que conforman el Gobierno Central y las entidades Descentralizadas Empresariales y No Empresariales respectivamente, incorporando además, las notas explicativas pertinentes que posibilitan una mayor claridad del contenido del Capítulo.

CAPITULO V Como parte de los insumos que refuerzan significativamente la información de las Finanzas Públicas, se presentan en este Capítulo la Situación Financiera y Presupuestaria de los Fondos Especiales y Presupuestos de carácter Extraordinario, que administran diversas Instituciones del Gobierno Central y Entidades Descentralizadas, incorporando también los comentarios relevantes de la gestión de estos recursos.

APENDICE Adicionalmente a lo descrito en cada uno de los Capítulos, con el propósito de proveer a los diferentes usuarios de la información contable consolidada del Sector Público, se presenta un apartado especial, en el que se incorporan los Estados Financieros y Estados Demostrativos de carácter Presupuestario, a un mayor nivel de desagregación, agrupados de conformidad a las distintas clasificaciones en que se han definido los tipos de recursos que administran y que forman parte de la responsabilidad de las Instituciones del Sector Público, de tal forma que se disponga de un instrumento de apoyo, evaluación y control.